



San Andrés, Isla, veintidós (22) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	88-001-40—03002-2024-00036-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A NIT 800.037.800-8
DEMANDADO	ECO SAN ANDRÉS ISLAS S.A.S., CON NIT. 9012310554, y SANDRA MARCELA ORTIZ FERNÁNDEZ C.C. No. 40.992.536
AUTO INTERLOCUTORIO NO.	0192-24

Vista la solicitud de Medidas Cautelares presentada por la parte ejecutante dentro del presente proceso y por ser procedente de conformidad con el Art.599 C.G.P, el Juzgado

O R D E N A:

1.- **Decretar** embargo de las sumas de dinero (art. 593.10 ib) que a cualquier título tuviese los demandados Eco San Andrés islas S.A.S., con Nit. 9012310554, representada legalmente por Sandra Marcela Ortiz Fernández, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía 40.992.536 y cuyo domicilio social principal está en San Andrés Islas, y Sandra Marcela Ortiz Fernández, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 40.992.536 depositadas en establecimientos bancarios a cualquier título (ahorros, cuenta corriente, depósito a término, fondo común fiduciario etc.) en los establecimientos Bancarios de la ciudad Banco Pichincha S.A. - Banco Santander S.A., - Banco Corpbanca S.A., - Banco Caja Social Bcsc S.A. – Citybank Colombia S.A. – Banco Colpatria S.A. – Banco Davivienda S.A. – Banco Helm S.A. – Banco De Occidente S.A. – Banco Bbva Colombia S.A. – Banco Popular S.A. indicándole además a tales entidades que se embargan también las cuentas nacionales de esta misma persona a fin de que remitan copia del correspondiente oficio a la presidencia o gerencia del Banco o Corporación.

2.- Por secretaria librese el oficio correspondiente, y se procederá a su envío conforme al Art. 11 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Se limita el embargo hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 30.258.424.5)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DE SAN
ANDRÉS, ISLAS**

SIGCMA